

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MÁLAGA NÚMERO 7****EDICTO**

Don Agustín Salinas Serrano, secretario judicial, en sustitución, del Juzgado de lo social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 81 de 2011, a instancias de la parte actora doña Concepción Moreno Mena, contra “Aymerich Golf-Management, Sociedad Limitada”, “Jerez Integral Golf, Sociedad Limitada”, y “Sytyos de Mfdos, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 29 de julio de 2011 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por doña Concepción Moreno Mena, frente a “Aymerich Golf-Management, Sociedad Limitada”, “Jerez Integral Golf, Sociedad Limitada”, y “Sytyos de Mfdos, Sociedad Limitada”, declarando no haber lugar a declarar la extinción de la relación laboral, por haber sido ya la trabajadora despedida de forma tácita el 1 de octubre de 2010.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Sytyos de Mfdos, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 29 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.306/11)